



Serie A N° 199866

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° _____

//tevideo, 16 OCT. 2025

ACTA 3033

Resol. N° 1417/25

VISTO: la solicitud de ayuda económica para el funcionario Rodrigo HUARTAMENDIA, C.I. 4.588.561-5, perteneciente a la División Tecnologías de la Información.

RESULTANDO: que la situación planteada está dentro de los criterios vigentes.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Ayudas formada por las Gerencias de División Económico Financiera y Recursos Humanos estima conveniente acceder al gasto solicitado;

II) que se entiende conveniente que por la naturaleza de la información de carácter estrictamente personal, que afecta la dignidad humana, amerita su clasificación como reservada en virtud de lo dispuesto en el Art. 9, literal D de la Ley N° 18.381 de 17.10.08;

III) que existe disponibilidad presupuestal.

ATENTO: lo dispuesto por el Art. 2 literal h) y Capítulo VII del Decreto 310/980 de 3 de junio de 1980 y el Art. 44 del Decreto ley 15.709 de 13 de mayo de 1985 y a lo informado por la Comisión de Ayudas, con el visto bueno de Gerencia General,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1°.- **Conceder** al funcionario Rodrigo HUARTAMENDIA, C.I. 4.588.561-5, una ayuda económica de hasta U\$S 1.000 (mil dólares americanos), debiendo presentar comprobantes de pago correspondientes.

2°.- **Declarar** de carácter reservada la información contenida en la presente Resolución.

Pase a las Gerencias de División Tecnologías de la Información, Económico Financiera y Recursos Humanos.

EE2025-65-001-006766

vi



Ing. MARIO PIAGGIO
Gerente de División Recursos Humanos



Andres Tolosa
Secretario General



ALEJANDRO PAZ
PRESIDENTE